



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2019-16592

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 15-02-2019

Fecha de emisión: 01-03-2019

Folio: 2019-16592
Certificado de ingresos: 2019-230301
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS ALBERTO AGUIÑAGA VELAZQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION MENOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 181-019-015

Propietario: CARLOS ALBERTO AGUIÑAGA VELAZQUEZ

Domicilio: CALLE DEL ARCANGEL URIEL 4309 COLONIA RINCON DEL ARCANGEL -FRACTO-

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

4 DE ABRIL DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	25.26	0.00	0.00		213.42
1990340	REVISION DE PLANOS	1	25.26	0.00	0.00		42.68
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	25.26	0.00	0.00		42.68
TOTALES			50.52	0.00	0.00		\$ 298.79

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-03-2019 12:11:0

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c02143e5ed033a19ad852117d4784dba978e109a12769021436ed78715f7f5f96f3a7a070d0b60d061f9ecbcd